

Ventajas fiscales para personas con discapacidad y su familiares

Deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo (DAFAS)

Pueden beneficiarse de esta deducción los contribuyentes que...

- ⇒ Realicen actividades por cuenta propia o ajena de alta en la Seguridad o Mutualidad.
- ⇒ Reciban prestaciones contributivas y asistenciales del sistema de protección del desempleo.
- ⇒ Reciban una pensión (pensionistas).

Deducciones:

- ⇒ Por cada descendiente con discapacidad con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes.
Hasta 1.200 € anuales.
- ⇒ Por cada ascendiente con discapacidad con derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes.
Hasta 1.200 € anuales.
- ⇒ Por cónyuge no separado legalmente, con discapacidad y que no tenga rentas anuales excluidas las exentas, superiores a 8.000 €. **Hasta 1.200 € anuales.**